

**Dr. Gonzalo Santillán M.**  
**ABOGADO**

*23-VII-03.* **24997**

D.M. de Quito, 22 de julio del 2003

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

*Vinió*  
**22 JUL. 2003**  
*15h*

**EXPEDIENTE No. 89996**

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, se acompaña la primera copia debidamente certificada de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA."**; otorgado por el señor Telmo Miguel Parra Terán y su respectiva cónyuge (CEDENTE), en favor de los señores Daniel Francisco Garzón Parra, Luis Heriberto Grijalva Pilapanta y Delia Teresa Grijalva Pilapanta (CESIONARIOS), en los términos en que se encuentran establecidos en el correspondiente cuadro accionario. Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio del 2003.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Por la empresa y como su Abogado Patrocinador legalmente autorizado.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Gonzalo Santillán Mancero**  
**Matrícula No. 6714 - C.A.P.**  
**C.I.No. 060182105-1**

Superintendencia de  
Compañías  
*[Handwritten signature]*  
**22 JUL. 2003**  
Documentación y Archivo

*cesion Participaciones*  
*ingreso al sistema.*  
*23-julio-2003*  
*[Handwritten signature]*

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CESION DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPANIA  
"PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS  
INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA"  
OTORGADA POR  
TELMO MIGUEL PARRA TERÁN Y  
DELIA JIMENA GALLO PILAPANTA DE PARRA  
EN FAVOR DE  
DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA,  
LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA Y  
DELIA TERESA GRIJALVA PILAPANTA

POR: \$ 2.724

Di 4 COPIAS p.c.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis (16) de junio del dos mil tres, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores TELMO MIGUEL PARRA TERAN y DELIA JIMENA GALLO PILAPANTA DE PARRA, por sus propios y personales derechos; y, de otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA, de estado civil casado; LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA, de estado civil soltero; y, la señorita DELIA TERESA GRIJALVA PILAPANTA, de estado civil soltera. Los comparecientes son



de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes conozco, de que doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente que contiene la cesión de participaciones de la compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor Telmo Miguel Parra Terán, casado, legalmente autorizado por su cónyuge la señora Delia Jimena Gallo Pilapanta de Parra, quien interviene en el presente acto con la finalidad de autorizar a su cónyuge para que proceda a la cesión de participaciones que se indica más adelante; y, de otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: Daniel Francisco Garzón Parra, de estado civil casado; Luis Heriberto Grijalva Pilapanta, de estado civil soltero; y, la señorita Delia Teresa Grijalva Pilapanta, de estado civil soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: Antecedentes.- A.- La COMPAÑÍA "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante Escritura Pública

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

otorgada el veinte y nueve de junio del año dos mil, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES (U.S.\$ 400,00); fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero guión Q guión IJ guión dos ocho dos cero (00-Q-IJ-2820) de cinco de octubre del dos mil; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito, el uno de noviembre del dos mil dos, bajo el número tres tres seis cero (3360), Tomo ciento treinta y uno (131).- B.- Aumentó su Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES a CINCO MIL DOLARES; se practicó la Conversión del Capital Social de sucres a dólares; elevó el valor nominal de las participaciones a un dólar; y, reformó los Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis de diciembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto cero ocho tres siete (03.Q.IJ.0837), de cinco de marzo del dos mil tres; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el veinte y siete de marzo del dos mil tres, bajo el número novecientos veinte, tomo ciento treinta y cuatro.- C.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPANIA



LIMITADA", celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito el dos de junio del año dos mil tres, autorizó unánimemente al señor Telmo Miguel Parra Terán, para que cediera las participaciones sociales que le corresponden dentro de la Compañía, de la siguiente manera: DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE (237) participaciones sociales en favor del señor Daniel Francisco Garzón Parra; DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE (2.237) participaciones sociales en favor del señor Luis Heriberto Grijalva Pilapanta; y, DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales en favor de la señorita Delia Teresa Grijalva Pilapanta, a quien unánimemente se le admite como nueva socia de UN DOLAR (U.S.\$ 1,00) de valor cada una, conforme se acredita con el certificado conferido por el señor Gerente General de la Compañía que en calidad de documento habilitante se acompaña a la presente escritura pública.- **TERCERA:- Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Telmo Miguel Parra Terán, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Delia Jimena Gallo Pilapanta de Parra, quien en forma expresa manifiesta su autorización para que su cónyuge ceda sus participaciones; por lo que, mediante el presente instrumento de manera libre y voluntaria, declaran que ceden y traspasan las participaciones sociales que le corresponden dentro de la compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA" en la forma y en los porcentajes que se indican a continuación: DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE (237) participaciones sociales

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

en favor del señor Daniel Francisco Garzón Parra que equivalen el cuatro coma setenta y cuatro por ciento (4,74 %) del total de capital social de la Compañía; DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE (2.237) participaciones sociales en favor del señor Luis Heriberto Grijalva Pilapanta que equivalen el cuarenta y cuatro coma setenta y cuatro por ciento (44,74 %) del total de capital social de la Compañía; y, DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales en favor de la señorita Delia Teresa Grijalva Pilapanta que equivalen el cinco por ciento (5,00 %) del total de capital social de la Compañía.- Las participaciones son de un dólar (U.S.\$ 1,00) de valor de cada una.- La cesión materia del presente acto, se transfiere con todos los derechos, obligaciones, beneficios pasados, presentes y futuros, para lo cual, tanto EL CEDENTE, como su respectiva cónyuge, renuncian a cualquier clase de reclamo posterior.- Por su parte, LOS CESIONARIOS, presentes en este acto, declaran que aceptan las transferencias de participaciones sociales que anteceden, por así convenir a sus intereses.- **CUARTA:- Precio.-** El precio que tanto el cedente como los cesionarios establecen por la cesión de las participaciones sociales que antecede, es el valor nominal de ellas, es decir, doscientos treinta y siete dólares (U.S.\$ 237,00) en el caso del señor Daniel Garzón Parra; dos mil doscientos treinta y siete dólares (U.S. \$ 2.237,00) en el caso del señor Luis Grijalva Pilapanta;



cincuenta dólares (U.S.\$ 250,00) para el caso de la señorita Delia Grijalva Pilapanta, valores que EL CEDENTE y su cónyuge declaran recibir íntegramente de parte de los cesionarios a su entera satisfacción, por lo que manifiestan que nada tienen que reclamar al respecto.-

**QUINTA: Cuadro de Integración de Capital.-** Por el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones antes referidas, el cuadro de Integración de Capital de la Compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA" queda conformada de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
Telmo Parra Terán	2.250	2.250	2.250	45 %
Daniel Garzón Parra	250	250	250	5 %
Luis Grijalva Pilapanta	2.250	2.250	2.250	45 %
Delia Teresa Grijalva	250	250	250	5 %
<b>TOTALES</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>100 %</b>

**SEXTA:- Marginaciones.-** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA", en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito; y, al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo Distrito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

estipulado.- Firmado).- Doctor Gonzalo Santillán Mancero.-  
Abogado con Matrícula Profesional número seis mil  
setecientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha".-  
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
pública con todo el valor legal.- Para la celebración de  
la presente escritura pública, se observaron todos los pre-  
ceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente  
la misma a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos  
se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para  
constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo  
cual, doy fe.

  
TELMO MIGUEL PARRA TERAN  
C.C. 170761947-2

  
DELIA JIMENA GALLO PILAPANTA  
C.C. 1707113039

  
DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA C.C. 171246203-9

  
LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA C.C. 171170616-6

*Teresa Grijalva*  
DELIA TERESA GRIJALVA PILAPANTA C.C. 17117941-9



  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



DOCUMENTOS

HABILITANTES:-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 244209-9

**GARZON PARRA DANIEL FRANCISCO**

18 FEBRERO 1.979

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 023 00023

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE RESIDENCIA CUMBAYA

*Daniel Garzon*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4422

NACIONALIDAD SOLTERO NO DALT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION FRANCISCO DAVID GARZON PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA ANTONIETA PARRA

NOMBRE Y APELLIDOS SINGOLOOTI 23/08/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 23/08/99

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTOPICION

*[Fingerprint]*  
PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

106-0018 NUMERO 1712402038 CEDULA

GARZON PARRA DANIEL FRANCISCO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171170616-6

**GRJALVA PILAFANTA LUIS HERIBERTO**

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 03/11/00722 M

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE RESIDENCIA QUITO 1973

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Portrait]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V2848

NACIONALIDAD SOLTERO NO DALT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDOS LUIS HERIBERTO GRJALVA

NOMBRE Y APELLIDOS ENMA PILAFANTA TACC

QUITO QUITO 23/11/2002

FECHA DE EMISION QUITO 23/11/2002

REN 0324928 Pch

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fingerprint]*  
PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

5-0021 NUMERO 1711706166 CEDULA

GRJALVA PILAFANTA LUIS HERIBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

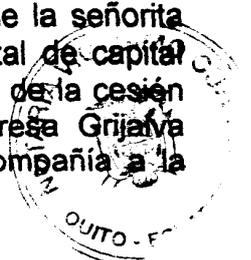
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



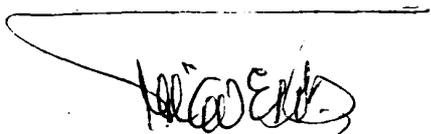


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROMIGPART PROVEEDORA  
DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.",  
CORRESPONDIENTE AL 02 DE JUNIO DEL 2.003**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 de junio del 2.003, domicilio de la Compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la Av. Interoceánica Km 9 ½, entre Manabí y Salinas, s/n, sector de Cumbayá, siendo las 14h00, se reúnen los siguientes socios: Telmo Miguel Parra Terán, por sus propios y personales derechos, propietario de 4.974 participaciones sociales de valor de U.S.\$ 1,00 cada una; Daniel Francisco Garzón Parra, por sus propios y personales derechos, propietario de 13 participaciones sociales de valor de U.S.\$ 1,00 cada una; y, Luis Heriberto Grijalva Pilapanta, por sus propios y personales derechos, propietario de 13 participaciones sociales de valor de U.S.\$ 1,00 cada una. Preside la reunión el señor Daniel Francisco Garzón Parra y actúa como secretario el señor Telmo Miguel Parra Terán, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía. Interviene Presidencia y solicita que por intermedio de Secretaría informe sobre el quórum concurrente a la presente Junta. Secretaría toma la palabra e indica que en la Junta se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Empresa (100%). Interviene Presidencia y dice que consulta a los socios si es su voluntad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA." al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con los Estatutos Sociales de la Empresa, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Autorización para que el señor Telmo Miguel Parra Terán, socio de la Compañía, proceda a ceder las participaciones sociales en favor de los señores Daniel Francisco Garzón Parra, Luis Heriberto Grijalva Pilapanta y Delia Teresa Grijalva Pilapanta; a consecuencia de la cesión, admisión de nueva socia a la señorita Delia Grijalva Pilapanta. Y, 2.- Designación del Presidente Y Gerente General, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, para un período estatutario de dos años.- La constitución de la Junta y el orden del día propuestos son aceptados en forma unánime por todos los socios.- A continuación interviene Presidencia y dice que pone en consideración de los socios de la Empresa, el primer punto del orden del día. Ante lo cual interviene el señor Telmo Miguel Parra Terán y manifiesta que es su voluntad el ceder un porcentaje de participaciones sociales que posee en la Empresa, en favor, en la forma y en el porcentaje que se detallan a continuación: DOS CIENTAS TREINTA Y SIETE (237) participaciones sociales en favor del señor Daniel Francisco Garzón Parra que equivalen el 4,74 % del total de capital social de la Compañía; DOS MIL DOS CIENTAS TREINTA Y SIETE (2.237) participaciones sociales en favor del señor Luis Heriberto Grijalva Pilapanta que equivalen el 44,74 % del total de capital social de la Compañía; y, DOS CIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales en favor de la señorita Delia Teresa Grijalva Pilapanta que equivalen el 5,00 % del total de capital social de la Compañía. Además, solicita que como consecuencia de la cesión de participaciones realizada en favor de la señorita Delia Teresa Grijalva Pilapanta, la Junta admita en calidad de nueva socia de la Compañía a la



preenominada señorita.- La Junta luego de las debidas deliberaciones, por unanimidad autorizan la cesión de participaciones, así como la admisión de la nueva socia, en los términos indicados por el señor Telmo Parra Terán.- A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día. Interviene el señor Daniel Francisco Garzón Parra y propone a la Junta que el cargo de Gerente General, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la siga ejerciendo el señor Telmo Miguel Parra Terán; y, el cargo de Presidente de la Compañía sea ocupado por el señor Luis Heriberto Grijalva Pilapanta. Luego de una breve deliberación, la Sala por unanimidad aprueba en todas sus partes la propuesta realizada por el señor Daniel Garzón; por lo que, se otorgarán los respectivos nombramientos en favor de los designados, mismos que serán registrados en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Interviene el Señor Presidente manifestando que por haberse tratado los puntos del orden del día de la presente Junta, concede un receso de 20 minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente. Siendo las 15h30, presidencia reinstala la Junta y por intermedio de Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios, para constancia, la suscriben en unidad de acto, para los fines legales respectivos, en el lugar y fecha antes indicado.



Telmo Miguel Parra Terán  
SECRETARIO - SOCIO



Daniel Francisco Garzón Parra  
PRESIDENTE SOCIO



Luis Heriberto Grijalva Pilapanta  
SOCIO



## CERTIFICACION

**TELMO MIGUEL PARRA TERAN**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.", y como tal, Secretario de Juntas Generales, para los fines legales respectivos, tengo a bien certificar que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, realizada el 02 de junio del año 2.003, sus socios aprobaron en forma unánime la transferencia de 2.724 participaciones sociales que posee en la Compañía el señor Telmo Miguel Parra Terán, en la forma y en los porcentajes que se indican a continuación: DOS CIENTAS TREINTA Y SIETE (237) participaciones sociales en favor del señor Daniel Francisco Garzón Parra que equivalen el 4,74 % del total de capital social de la Compañía; DOS MIL DOS CIENTAS TREINTA Y SIETE (2.237) participaciones sociales en favor del señor Luis Heriberto Grijalva Pilapanta que equivalen el 44,74 % del total de capital social de la Compañía; y, DOS CIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales en favor de la señorita Delia Teresa Grijalva Pilapanta que equivalen el 5,00 % del total de capital social de la Compañía. Las participaciones son de U.S.\$ 1,00. de valor de cada una.

Certificación que la otorgo en honor a la verdad y cuya acta consta en el Libro de Actas de la Compañía a mi cargo.

D.M. de Quito a, 02 de junio del 2.003

Atentamente,



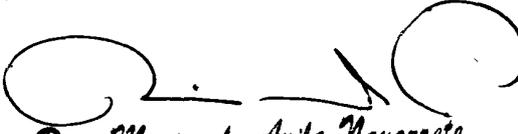
**TELMO MIGUEL PARRA TERAN**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



torgó ante el Notario Titular; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA", sellada y firmada en Quito, a treinta de junio del dos mil tres.-

LA NOTARIA



  
Dra. Marianela Avila Navarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE

RAZON: Tome nota de la escritura de la Cesión de Participaciones que antecedece, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA LTDA., otorgada ante mí el 27 de junio del dos mil. Quito, a primero de julio del año dos mil tres,



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.  
Notario Noveno del Cantón.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3360**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Noviembre del dos mil, a fs 3859, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

